



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

PARANÁ; 29 MAY 2020

VISTO:

La Ley de Educación Provincial N° 9.890, los Decretos N° 297/20 PEN, N° 361/20 M.S. y la necesidad de establecer pautas organizacionales (institucionales y curriculares) que regulen las acciones educativas, suspendidas de manera excepcional debido a la situación epidemiológica COVID-19 por la que atraviesa toda la sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación, en el marco de lo establecido por el Consejo Federal de Educación, ha definido por Resolución N° 0674/20 CGE la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior;

Que el Consejo Federal de Educación ha aprobado por Resolución N° 363/20 las orientaciones para los procesos de evaluación en el marco de la continuidad pedagógica.

Que las autoridades educativas de la provincia, las escuelas e institutos, los/as docentes y las familias han desplegado una amplia variedad de acciones con el objetivo de sostener y mantener la presencia de la escuela en todos los hogares, posibilitando la continuidad pedagógica en el período de no presencialidad, y fortaleciéndose la tarea de acompañamiento de los/as alumnos/as en la comunicación sostenida entre los equipos institucionales;

Que entendemos que ninguna acción educativa apoyada únicamente en la virtualidad o la distancia sustituye la tarea de la escuela, ni las experiencias sociales de aprendizaje y vinculares que se generan en este ámbito entre pares, con los/as docentes y las familias;

Que de acuerdo a los contextos, disponibilidad y posibilidades de conectividad, acceso a soportes digitales en los hogares, las condiciones sociales de las familias y los estudiantes y las particularidades que los equipos docentes, se han utilizado e incorporado un amplio y diverso repertorio de recursos;

Que entre la variedad de recursos se reconocen entornos virtuales con vías de interacción sincrónica y asincrónica entre docentes y alumnos/as; programas educativos de radio y televisión; distintos tipos de materiales impresos, comunicaciones sostenidas mediante llamadas telefónicas, audios, mensajes de WhatsApp, redes sociales, por intermedios de actores de la comunidad, comedores, entre otros;

Que es necesario tomar decisiones sobre las instancias de acreditación de aprendizajes y la promoción del año escolar adecuándolas a las actuales condiciones que han incidido en la organización del Calendario Escolar del ciclo lectivo 2020 aprobado por Resolución N° 4980/19 CGE y su modificatoria Resolución N° 0315/20 CGE;

////



2005

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Que las mencionadas Resoluciones previeron la organización del año en trimestres para la educación obligatoria, finalizando cada uno de ellos el 29 de mayo, el 4 de septiembre y el 16 de diciembre respectivamente, plazos que deberán flexibilizarse debido a la continuidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio;

Que es necesario construir pautas comunes que permitan ordenar este período excepcional sobre la evaluación, acreditación y promoción de los aprendizajes con el objetivo de aplicar criterios que den cuenta de una evaluación formativa que mira atentamente la singularidad de los procesos en este tiempo;

Que en el marco de la evaluación formativa, se continuará valorando aprendizajes que los/as estudiantes realizan y acompañando esos procesos en todo este período, pero sin acreditación de saberes ni calificación, propiciando que las actividades evaluativas no transcurran escindidas de aquello que el enseñar y/o acompañar pudieron o no lograr durante este tiempo;

Que el Consejo General de Educación ha elaborado el Documento N° 5 "*Orientaciones para la evaluación de los procesos de aprendizaje en el Marco de la emergencia sanitaria*" y, conjuntamente, las "*Recomendaciones generales para el trabajo institucional con el Documento N° 5*", ambos de la Serie Contenidos en casa.

Que la situación de no presencialidad de las clases amerita la construcción y uso de otro instrumento para el cierre del primer trimestre que contemple la valoración de los procesos de aprendizaje atendiendo a las particularidades de los sujetos;

Que corresponde al Consejo General de Educación planificar, administrar y supervisar las acciones del Sistema Educativo Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las "*Orientaciones para la Evaluación de los Procesos de Aprendizaje en el Marco de la Emergencia Sanitaria*" y las "*Recomendaciones generales para el trabajo institucional con el Documento*", destinados a supervisores, ambos de la Serie Contenidos en Casa - Documento 5, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN


////


ARTÍCULO 2º.- Disponer que el cierre del trimestre en esta etapa no aplicará escalas numéricas o conceptuales de calificación, en función de que esta convención del sistema no garantiza una valoración justa de la heterogeneidad de trayectorias individuales y colectivas de las poblaciones escolares en este periodo de emergencia sanitaria.-

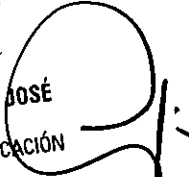
ARTÍCULO 3º.- Aprobar las “Pautas de reorganización institucional del sistema educativo provincial” que establecen criterios y fundamentos para el cierre del primer trimestre del año escolar 2020, en función del excepcional escenario de emergencia sanitaria provocado por la pandemia COVID 19, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.-


ARTÍCULO 4º.- Disponer que las instituciones educativas darán a conocer a las familias entre el 22 y 26 de junio del corriente, un *Informe sobre la evaluación de los procesos de aprendizajes* llevados a cabo por niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio, de acuerdo al modelo que consta en el Anexo II de la presente norma.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar en el boletín oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones Departamentales de Escuelas, establecimientos educativos y oportunamente archivar.-
/Pmt.-


Prof. GRISELDA M. DI LELLO
 VOCAL
 CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
 ENTRE RÍOS


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
 VOCAL
 CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
 ENTRE RÍOS


Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
 VOCAL
 CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
 ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
 Presidente
 Consejo General de Educación
 Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

2005

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

ANEXO I

Contenidos en casa – Documento N° 5 - Orientaciones para la evaluación de los procesos de aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria.

A QUIENES HACEN LA EDUCACIÓN ENTRERRIANA:

El ciclo lectivo 2020 “*no se cae*”, se está trabajando para el momento en que se pueda volver a las aulas, con la mirada puesta en garantizar saberes, que es distinto que garantizar contenidos”. Nicolás Trotta. Ministro de Educación de Argentina (16/04/20. Ámbito).


Las instituciones educativas y todos y todas quienes forman parte del sistema educativo están realizando un esfuerzo novedoso, desafiante y muy comprometido para sostener la escolarización en un escenario de excepcionalidad y no habitual como es la no presencialidad. Esto ha remitido a las autoridades educativas a tomar decisiones rápidas y lo más certeras posibles sobre las maneras de dar continuidad los procesos educativos, desplegando políticas públicas para que no se profundice la desigualdad.

Tales decisiones se han concretado y sostenido gracias a la presencia en los territorios de las DDE, al acompañamiento valiosísimo de los equipos supervisivos, al funcionamiento permanente de las instituciones con los directivos a cargo y a la insustituible presencia de los y las docentes en la elaboración de propuestas de enseñanza y de recreación para sus estudiantes¹ en cada Nivel y Modalidad. Es decir, un sistema educativo que –a través de sus actores responsables en cada una de las situaciones- continúa trabajando y generando vínculos entre docentes – niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, para que exista la continuidad pedagógica en un momento de excepcionalidad.

Hoy, en este contexto, una de las preocupaciones que nos moviliza es la referida a la evaluación de los procesos de aprendizaje **que los y las estudiantes han llevado a cabo.**

Entendemos que en esta complejidad la evaluación excede a la calificación, y que no necesariamente necesita de ella para **comunicar** la síntesis parcial de un proceso alcanzado a la distancia, mediante el enorme esfuerzo que realiza cada actor para seguir aprendiendo, enseñando, acompañando y conteniendo a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Sostenemos que más que nunca debemos mirar la trayectoria educativa y planificar para lograr intensificar los procesos pedagógicos garantizando saberes una vez que podamos volver a las aulas.

Va nuestro reconocimiento al apoyo de las familias, estimulando y acompañando el trabajo de sus hijos en esta etapa tan compleja que nos toca vivir.


Lic. Martín C. Müller
Presidente Consejo General de Educación

¹ Cuando decimos *estudiantes* referimos a los sujetos de aprendizaje cualquiera sea la edad, es decir, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

DEFINICIONES POLÍTICAS Y MARCO GENERAL PARA UNA EVALUACIÓN SITUADA

"Enseñar y aprender en estas condiciones de transición, en este tiempo de excepción que lo tiene todo, que nos genera desolación, tenemos que encontrar nuevas tonalidades en las formas de cuidado, para dar la palabra y el alimento, para sostener el lazo" (C. Skliar 30/3 y 06/04 transmisión en vivo por Facebook)

¿En qué parte del camino estamos?

Algunas instituciones educativas han puesto en marcha planes de trabajo innovadores sosteniendo acuerdos **didácticos previos**, otras se han vinculado con las familias para acompañarlos desde distintas vías, otras se encuentran interpeladas por la complejidad contextual y social donde la educación atiende necesidades esenciales tales como es la alimentaria. En este contexto, las distintas Direcciones del Consejo General de Educación, han enviado a las escuelas orientaciones para el trabajo no presencial, a través de la Serie **Contenidos en casa**.

En esta oportunidad, es necesario reflexionar acerca de la **evaluación de aprendizajes**, que nos posibilitará también observar los procesos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, desde la intención de seguir sosteniendo los procesos educativos y mejorar otros aspectos del dispositivo implementado con vistas a la vuelta a las aulas.

Este documento de estudio/ trabajo está organizado en: Parte I: *Definiciones políticas y Marco general para una evaluación situada* y Parte II: *Orientaciones sobre el proceso de evaluación de cada Nivel y Modalidad*.

¿Cuándo se inicia el proceso de evaluación?

Dicho proceso está enmarcado en los criterios explicitados por el organismo central provincial cuando planifica la gestión², el año escolar³ y en esta ocasión cuando asume el proceso de priorizaciones pedagógicas en esta situación de interrupción de la rutina escolar. En tal sentido, transcribimos de *Contenidos en casa* 4 lo que expresa en su primera página:

"Pensamos que es central en primer lugar definir algunos Criterios que nos sostengan en la priorización, selección y organización de los contenidos:

- [...]
- *Construir pautas para la evaluación de los aprendizajes que se propician desde las actividades propuestas y que contemplan las variadas trayectorias escolares de los sujetos."*

² Plan de Educación Provincial 2019 – 2023: 1 La escuela como espacio de producción de Conocimiento y convivencia democrática. 2 Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje. 3 Inclusión pedagógica y social. 4 Fortalecimiento de la profesionalización docente. 5 Profundización de la vinculación de la educación con el trabajo y la producción.

³ Lineamientos de cada Dirección de Nivel y Modalidad.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

Por ello, afirmamos en el sentido del subtítulo: **Nuevos contextos, nuevas decisiones**, que estas se han asumido desde el inicio del proceso de la emergencia en relación a la evaluación de los aprendizajes, que hoy retomamos de manera reflexionada y planificada.

NUEVOS CONTEXTOS, NUEVAS PREGUNTAS Y DECISIONES:

La evaluación es parte de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, por lo tanto, no es una pregunta que dé opciones, la única respuesta es: siempre estamos evaluando. Entonces:

¿Se acreditarán saberes y se calificará el primer trimestre? En el marco de la evaluación formativa, se continuará valorando aprendizajes que los/as estudiantes vienen realizando y acompañando esos procesos en todo este período, pero **sin acreditación de saberes ni calificación trimestral** que pudiera determinar niveles de rendimiento, ni decidir si se produce el “éxito” o “fracaso”.

¿Las calificaciones son la única manera de devolución de lo trabajado en los trimestres y/o del ciclo lectivo?

Los regímenes de evaluación, acreditación, calificación y promoción de saberes contemplan la nota numérica como una manera de valorar procesos, y esa nota se construye a partir de diversos instrumentos de evaluación y negociaciones que se hacen durante el trabajo de aula. Ante la excepcionalidad de la pandemia y la no presencialidad, podemos sostener y argumentar que **es posible establecer valoración que estimulen el progreso de los aprendizajes en otros tiempos (no necesariamente el “trimestre”) y realizar registros sobre ellos con apreciaciones cualitativas y de retroalimentación que permitan a su vez retomar en la vuelta a las aulas.**

¿De qué manera se evaluará en esta etapa?

Desde el organismo central, las Direcciones generarán un instrumento en el que se puedan plasmar las apreciaciones realizadas a sus estudiantes, sus avances, dificultades, actitudes, cumplimientos, situaciones del contexto que posibilitaron –o no- el trabajo a distancia, entre otros elementos que se consideren relevantes. Al momento de “la vuelta a clase” y con **instancias de “integración de saberes”, esas apreciaciones serán ponderadas integralmente.** Posteriormente, analizando e interpretando los procesos recolectados durante el aislamiento preventivo y los momentos presenciales, se podrá dar cuenta del proceso que cada niño, niña, adolescentes, jóvenes y adultos pudo llevar a cabo.

¿Qué se va a evaluar?

Se van a evaluar **aprendizajes en el más amplio sentido:**

- las **aproximaciones** a las que acercaron esos procesos en relación a los saberes y competencias que pretendían las propuestas pedagógicas atendiendo a las condiciones de cada estudiante y las posibilidades de resolución de las mismas. No deben medirse en términos de una meta ni quedar subordinados o condicionados estrictamente a lo que ‘se’ debe alcanzar, si así fuera estaríamos estableciendo los mismos puntos de llegada y aprendizajes homogéneos. Lo potencial de esto son los **progresos de los aprendizajes** durante este tiempo en que los docentes hicieron mediaciones pedagógicas para sostener la escuela, porque también **hay otros logros**. Es necesario poder mirar y aceptar la multiplicidad de



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

ellos –más allá de los planteados en las propuestas- para **que no generen desigualdades entre quienes han podido establecer algún logro y quienes han tenido posibilidades de alcanzar muchos más.**

- los **procesos** a través de los cuales llegaron a los mismos, que en algunas actividades quedan expuestos en las maneras de resolver una situación y en otros casos es información que aportan los propios estudiantes;
- **otros logros** no previstos que sin embargo fueron alcanzados en este período, ya que hay niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que no se limitan a cumplir con las consignas, sino que las actividades los y las motivan a nuevas búsquedas o respuestas, que también son parte importante de sus aprendizajes.

¿Cómo evaluar aprendizajes en estos nuevos contextos sin la habitual presencialidad en las instituciones educativas y ante las diferencias de condiciones geográficas y socio familiares?

¿Cómo asumir hoy la evaluación de los aprendizajes? Tal como mencionamos anteriormente, la evaluación tiene como primera finalidad formativa (cualitativa) contribuir a la construcción de conocimiento; y su segunda finalidad es la calificativa. Hoy en el contexto de gran complejidad que atraviesa la sociedad en general y nuestro sistema educativo, cobra enorme relevancia la decisión de asumir la evaluación formativa, es decir, las valoraciones de los aprendizajes atendiendo a las particularidades y singularidades de los procesos de cada estudiante.

No necesariamente se necesita de la evaluación calificativa para comunicar la síntesis parcial de un proceso alcanzado que refleja el acompañamiento a las trayectorias.

Material de consulta:

Orientaciones acerca de cómo llevar a cabo la evaluación formativa:

¿Cómo evaluar aprendizajes en estos nuevos contextos sin la habitual presencialidad en las instituciones educativas y ante las diferencias de condiciones geográficas y socio familiares?

La diversidad de situaciones, ya sea por los distintos contextos socio familiares como por las diferencias que se plantean en todos los grupos escolares, invita a utilizar algunas estrategias conocidas, a recuperar otras y/o a construir algunas nuevas. En este sentido se sugieren tener en cuenta:

consultar los registros docentes que son fundamentales para recuperar el proceso de cada niño, niña, adolescente, joven y adulto, para analizar progresos, detenimientos, dificultades, para preguntar/preguntarse/ preguntarles acerca de los mismos; valorar *sus procesos* en el espacio curricular; compartirlos en el área; tomar decisiones que abarcan a los aprendizajes y a otros aspectos didácticos.

IMPORTANTE: Los registros siempre, más aún en esta situación particular, son **descriptivos**, es decir, que se anotan **datos –no calificaciones numéricas ni conceptuales–**, es un registro de lo que cada estudiante ha presentado, elaborado, escrito, consultado, corregido, ampliado, todo en forma descriptiva, **para volver a valorarlos en una instancia posterior.**



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

habilitar las voces de otros actores institucionales (directivos, supervisor/a), familiares y de los y las estudiantes como importantes fuentes de información que no necesariamente debe ser conocida por los y las docentes. Dichos aportes pueden estar vinculados a la realización de actividades, accesibilidad, esfuerzos, elaboración de lo solicitado, preocupaciones de cada estudiante por sus imposibilidades/dificultades, comprensión o necesidad de explicaciones, envíos, presentaciones, entre otros;

considerar los factores culturales-socio-familiares⁴ que inciden en dichos logros y/o procesos, tales como: comunicaciones, conectividad, medios tecnológicos, tipo de aislamiento (distancias), intermediaciones (comedores, organismos), situaciones adversas, situaciones particulares personales/familiares, para comprender por qué cada uno y una han realizado/presentado las actividades de manera continua, esporádica o de ninguna manera.

¿Quién/quienes evaluarán?

Además de los y las docentes, quienes tienen la responsabilidad directa en la evaluación de aprendizajes, este proceso implica también un trabajo institucional, supervisivo y de las Direcciones de CGE que plantean criterios en sus lineamientos para cada nivel y modalidad.

La condición de **multireferencialidad** relaciona la evaluación a la necesidad de integrar puntos de vista de distintos referentes vinculados al recorte seleccionado, en este caso son las miradas y la información de quienes han estado vinculados a los y las estudiantes en este período en que han trabajado en casa. Es decir, pueden ser referentes valiosos –además de los y las docentes- los directivos, supervisores y supervisoras, integrantes de las familias y los mismos niños, niñas y estudiantes.

DESDE QUÉ MARCO SOSTENEMOS LAS DEFINICIONES ANTERIORES

¿Qué es evaluar?

Partimos de considerar que la evaluación educativa “es un proceso sistemático e intencionado que busca datos sobre algún aspecto de la realidad, para elaborar un juicio de valor que permita fundamentar la toma de decisiones sobre dicho aspecto, procurando avanzar hacia una mejora del mismo”. (Perassi: 2013). La evaluación educativa cumple con una función didáctica, y como tal debe ser planificada para que no quede como un hecho aislado, ocasional o solamente vinculada al control.

⁴ Identificar dichos factores u otros posibilita comprender por qué un niño, niña, estudiante ha logrado o no tales aprendizajes y orientar al docente en el tipo de ayuda a ofrecer o cambios que se requieren para mejorar sus procesos.



¿Cuándo... para qué se evalúa?

Evaluar en el mismo proceso de enseñar requiere de observaciones y de análisis valorativos de los progresos de aprendizaje de los estudiantes durante el desarrollo de las actividades sugeridas para la enseñanza. Tener claro el **para qué de una evaluación**, brinda la posibilidad de **definir qué se pretende evaluar** en este tiempo de emergencia sanitaria donde la planificación demandada en la presencialidad se vio modificada y debimos tomar decisiones ágiles, repentinas que se fueron adaptando a las dinámicas institucionales, familiares y de los estudiantes.

¿Qué entendemos por evaluación formativa?

En su sentido **formativo** ayuda a responder a la pregunta de cómo están aprendiendo y progresando, cómo se podría **retroalimentar el proceso de aprendizaje** del estudiante y el docente se encontrará con la posibilidad de interrogarse sobre las **decisiones didácticas**, sobre lo que se quiere mejorar, incluso sobre los mismos **criterios** que respaldan las valoraciones de los procesos de aprendizaje.

¿Qué implica evaluar aprendizajes?

La **evaluación del aprendizaje** tiene como finalidad promover y promocionarlo en todas y todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos; **se distancia del mero hecho de calificar y/o rendir cuentas** de lo aprendido. Estamos propiciando una evaluación centrada en lo formativo, desde la retroalimentación y la construcción de evidencias de los modos como aprenden, para revisar/fortalecer la enseñanza y ajustar definiciones de la evaluación que atienda a la complejidad de los nuevos tiempos, a las necesidades de nuestros estudiantes y de la sociedad en general.

Atendiendo a los fundamentos antes explicitados, este trimestre tendrá la valoración de los procesos de aprendizaje durante esta etapa de no presencialidad, es decir, **no contarán con nota numérica**, sí, con valoración cualitativa de los progresos desde los criterios e instrumentos de recolección de información definidos institucionalmente y atendiendo a las condiciones de igualdad y justicia curricular.

¿Cuáles son las condiciones para que una evaluación sea formativa?

A partir de tales redefiniciones necesitamos:

- Establecer una **coherencia** entre el objeto que se pretendió enseñar, las posibilidades de apropiación por parte de los estudiantes y la evaluación.
- Tener presente que ciertas habilidades, competencias y dominio de algunos saberes se dan bajo el desarrollo de ciertas **condiciones de enseñanza**.
- Considerar **para quién o para qué se evalúa**. El modo de encarar este momento alude al primer punto. ¿Se evalúa para la mejora y retroalimentación de los procesos de aprendizaje del estudiante en el marco de una trayectoria integral por el recorrido de toda su



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

escolaridad?, ¿se evalúa para la institución?, ¿para un mandato del sistema?, estas son opciones que revelan un posicionamiento y que es central mirar en esta oportunidad.

- Alentar el proceso de **autoevaluación**, para fundamentar las decisiones tomadas. La misma otorga transparencia en tanto se contrasta la perspectiva del docente y la del propio sujeto evaluado, habilitando la regulación de los propios aprendizajes.
- Planificar la **devolución** de lo evaluado. Esta instancia es en la que efectivamente cobra relevancia la evaluación como aprendizaje o como trámite administrativo. La manera en que se comunica un resultado reduce el sentido y valor de la evaluación. Según la decisión que se tome puede instalar una equivalencia entre evaluación y calificación, cuando desde la mirada formativa las comprendemos como procesos muy distintos.

¿Sobre qué aspectos básicos acordar institucionalmente la evaluación?

Hoy nos encontramos en una situación de evaluar procesos de aprendizaje y enfrentar la complicada tarea de definir cómo, desde qué criterios, además de clarificar, explicitar, comunicar y negociar sentidos. Sugerimos poner el acento en tres aspectos centrales que se entrelazan con los fundamentos anteriores:

- Generar un proceso de enseñanza que atienda a los distintos ritmos de aprendizajes y condiciones de los estudiantes.
- Alentar un trabajo colaborativo del equipo de conducción y docente de cada escuela para construir criterios comunes de modo a evaluar recuperando los acuerdos. Estos criterios deben ser comunicados y compartidos.
- Comunicar desde los dos puntos anteriores a los estudiantes las valoraciones de sus progresos de aprendizajes desde los criterios construidos previamente a nivel institucional.

Materiales de consulta:

BRENER, G. (2016): Inclusión y calidad como políticas educativas de estado. Disponible en: <https://radiocut.fm/audiocut/entrevista-a-gabriel-brener-libro-inclusion-y-calidad-como-politicas-educativas-de-estado/>

CELMAN, S. (1998): *¿Es posible mejorar la evaluación y transformarla en herramienta de conocimiento?*, en La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo, Edit. Paidós, Bs. As.

MAGGIO, M. (2020): Enseñar en tiempo de pandemia. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=lvy5QZ5Qk04>

MANCOVSKY, V. (2011): La palabra del maestro. Evaluación informal en la interacción de la clase. Paidós, Bs As

PERASSI, Z. (2011): El Desafío de evaluar un programa educativo. La experiencia de PROMSE en una provincia argentina. Miño y Dávila, Bs. As.

PERASSI, Z. (2013): La importancia de planificar la evaluación. Aportes para debatir la evaluación de aprendizajes. Argonautas N° 3: 1 – 16.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

PÉREZ LINDO A. (2009): ¿Para qué educamos hoy? Filosofía para la educación de un nuevo mundo. Editorial Biblos, Buenos Aires.
http://web.usbmed.edu.co/usbmed/curso_docente/DOCUMENTOS_CALI/TEXTOS%20CURSO%20DE%20FORMACI%C3%93N/EDUCACION_HOY.pdf

Documentos oficiales:

ARGENTINA. (2006): Ley de Educación Nacional N° 26.206

ENTRE RÍOS (2008): Ley Provincial de Educación N° 9890

ENTRE RÍOS (2019): Plan Educativo Provincial 2019 – 2023. 100 Propuestas para la educación entrerriana.

ENTRE RÍOS CGE (2020): Primeras jornadas institucionales 2020. Estrategias: Pensar y transformar la institución

MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN (2020). Seguimos educando.
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/serie-seguimoseducando-cuadernos-para-estudiantes>

ENTRE RÍOS. CGE (2020): Contenidos en Casa - Documento 1: *Sugerencias para la Organización institucional y la priorización de contenidos durante la emergencia sanitaria.*

ENTRE RÍOS. CGE. (2020): Contenidos en Casa - Documento 2: *Acompañamiento a los procesos de enseñanza y aprendizaje durante la emergencia sanitaria, con sugerencias para instituciones y docentes sobre nuevas mediaciones pedagógicas.*

ENTRE RÍOS. CGE. (2020): Contenidos en Casa -Documento 3: *Criterios para la organización de Equipos Departamentales, Supervisivos e Institucionales -Directivos y Docentes con orientaciones sobre responsabilidades de los equipos.*

ENTRE RÍOS. CGE. (2020): Contenidos en Casa - Documento 4: *Sugerencias para la organización de las semanas de trabajo durante la suspensión de clase por la emergencia sanitaria.*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos”

2005

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

MARCO ESPECÍFICO Y ORIENTACIONES DE LAS DIRECCIONES DE NIVEL Y MODALIDAD

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Orientaciones para diseñar y efectuar la Evaluación de los aprendizajes en el Nivel Inicial

A partir del *Marco General* proporcionado por la Dirección de Planeamiento Educativo desde la Dirección de Educación Inicial y la Dirección de Educación de Gestión Privada, acercamos algunas reflexiones, orientaciones y sugerencias respecto de la evaluación de los procesos de gestión institucional, enseñanza y aprendizajes, específicos para el nivel inicial, en el marco de la emergencia sanitaria.

Recordamos la definición de evaluación que nos aportan nuestros Lineamientos Curriculares “*Los procesos de adquisición de conocimientos y experiencias que permiten al niño el acceso al mundo de los saberes, en consonancia con los procesos de desarrollo en que se encuentra, valorando los esfuerzos que realiza por superarse, y considerando que la evaluación es educativa pues posibilita nuevos aprendizajes: se trata de aprendizajes en clave de formación, y como tales debe ser evaluados*” (CGE:2008, 45)

A partir de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional de iniciar el aislamiento social y preventivo y en consecuencia, la decisión del Consejo General de Educación de suspender las clases presenciales, en búsqueda del cuidado colectivo de todos y todas, se ha conformado un escenario de múltiples desafíos para las/ los docentes de nivel inicial y los equipos directivos y supervisivos de nuestra provincia.

En líneas generales, puede decirse que en los primeros días de cuarentena, y ante la premura de las circunstancias, la ocupación estuvo centrada en definir actividades y modos que permitieran llegar a todas las familias, decidir cuáles serían los mejores canales para lograrlo, además de sostener vínculos, llevando tranquilidad, calma y acompañamiento. En esta línea de trabajo el documento “*Contenidos en Casa 1*”, ha brindado elementos para la organización institucional y orientaciones para la toma de decisiones en las primeras acciones: establecer canales de comunicación efectiva con las familias, proponer y seleccionar otras formas de llegar con las propuestas de actividades a aquellas familias que no tienen conectividad, colaborar con quienes no cuentan con disponibilidad de personas que puedan acompañar y ofrecer las actividades a los niños y niñas, en esta etapa etaria donde se necesita más sostén que en otros niveles.

En este sentido, algunas docentes del nivel inicial centraron sus secuencias de actividades en los *Pilares de Juego y Lenguaje*, otras, en las actividades alrededor de la situación que nos atraviesa: “*pandemia – coronavirus*”. En este período se trabajó con cuentos, lecturas, adivinanzas, rimas, con el fin de crear conciencia de la importancia de la higiene personal y la limpieza de los lugares donde viven, del cuidado de uno mismo y del cuidado del otro.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

Pero como no todo se ha resuelto mediante la conectividad, es válido reconocer los esfuerzos realizados por muchas/os docentes que se han trasladado o buscado la forma de *llegar a todos los niños y niñas*, aún en zonas rurales y de islas.

El marco regulador referente a evaluación en el nivel inicial, expresado en los Lineamientos Curriculares y sus documentos de apoyo, como así específicamente en la Resolución N° 4.385/11 CGE, afirma que la evaluación constituye un proceso sistemático de recolección de datos que permite obtener información válida y confiable, que se da en escenarios de juego sin que los niños y niñas se den cuenta que están siendo evaluados sus procesos de aprendizajes.

Desde hace unos años se ha ido trabajando junto con los equipos de supervisión, directivos y docentes, la importancia de explicitar en las propuestas didácticas pedagógicas (planificaciones) los instrumentos de recolección de datos y los dispositivos de evaluación que se van a utilizar. En los Lineamientos Curriculares (pág. 44), se detallan las dimensiones e instrumentos para que cada docente e institución, pueda seleccionar y establecer qué va a evaluar, cómo y para qué. Se posibilita así, la toma de decisiones para valorar, reorientar y resignificar todo el proceso de enseñanza y los aprendizajes de niños y niñas.

Constituye un acto pedagógico que implica una carga ética muy importante ya que la información que se obtiene permite elaborar el informe de la Trayectoria Educativa de los niños y las niñas, dando cuenta del recorrido real que se encuentran realizando en el este ciclo escolar sin la presencialidad en las instituciones escolares.

Teniendo en cuenta lo expresado, hoy resulta importante reflexionar acerca de la evaluación justamente cuando el componente de "presencialidad" se ha modificado. La observación ha sido desde siempre el instrumento privilegiado -pero no el único- para la recolección de datos que han utilizado las/ los docentes del nivel inicial. Esta estrategia les permite realizar actualizaciones, profundizaciones y/o modificaciones en los procesos de enseñanza de manera que, al momento de la escritura cualitativa, cuenten con elementos fidedignos para resaltar no solo las potencialidades que tienen todas y todos los niños y las niñas, sino también para comunicar de manera descriptiva y comprensiva sus dificultades a fin de delinear acciones para la mejora.

El mayor desafío hoy, entonces, es definir los instrumentos de recolección de datos, cuando "la observadora" por excelencia (la maestra) se encuentra en otro espacio físico y en otro tiempo, en el que efectivamente los niños y niñas realizan las actividades.

Evaluación de aprendizajes en el marco de la priorización de contenidos, las particularidades de las escuelas, las propuestas y los sujetos.

Las propuestas brindadas en el marco de Contenidos en Casa 2, que oportunamente fueran enviadas, posibilitó a cada institución y docente, diseñar actividades que pudieran ser desarrolladas en los hogares de cada niño y niña entrerriana. Para ello, se han utilizado numerosas estrategias y medios de comunicación para sostener el vínculo con dichas familias.

Se sugiere agudizar esa mirada de conexión entre "lo que se propuso" como contenido a desarrollar en clave de juego y/u otra actividad y "lo que se pretende" evaluar. Poner el acento en los "Pilares de la Educación LENGUAJE Y JUEGO" y otros contenidos que fueron seleccionados por los equipos docentes y directivos. Las familias colaboran con los niños y las niñas, para que puedan cumplimentar las actividades y propuestas de juego, organizando con elementos de la



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos”

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

cotidianeidad y siguiendo las orientaciones de las docentes, los escenarios de juego para que las mismas puedan ser desarrolladas.

Criterios pedagógicos (institucionales/úulicos) e instrumentos

Desde cada Zona de Supervisión han compartido con la Dirección de Educación Inicial CGE y con la Dirección de Gestión Privada, las numerosas estrategias y formas para sostener las propuestas de enseñanzas no presenciales. Se han recepcionado diferentes tipos de registros de las actividades que los niños y niñas han efectuado en el marco de propuestas de juego. Se propone ahora, no sólo aprovechar esos registros como insumos de información sino también, conservarlos para una futura utilización pedagógica.

La mayoría de las familias utilizan aquellos dispositivos que les son más accesibles, por ejemplo: fotos digitales, videos, mensajes de textos, mensaje de WhatsApp, audios de WhatsApp, registro escrito de algún familiar que pueda narrar la actividad que llevó a cabo el niño /la niña, etc. En ese contexto, es importante solicitar a las familias que guarden aquellas actividades gráficas en los diferentes soportes, para que al regreso al Jardín signifiquen valiosos insumos para que los/as mismos/as niños/as puedan contar, narrar, graficar, dramatizar, expresar de diferentes maneras, cómo fue el proceso de su elaboración.

Por lo expresado, y como síntesis de orientaciones para la evaluación, es importante que también el/la docente recopile testimonios escritos de las actividades en las que cada niño y niña de nivel inicial, ha participado y/o realizado. Esa acción constituirá informalmente el primer registro de las distintas actitudes y modos de comunicarse que han vivido en esta etapa. Dicha información será retomada cuando se normalice el regreso de los/as niños/ niñas a las instituciones, enriqueciendo con las narraciones e historias compartidas en sus hogares en tiempos de pandemia.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Orientaciones generales para el seguimiento y evaluación de los estudiantes en época de aislamiento social y preventivo según normativa y Lineamientos/Diseños.

Desde la Dirección del Nivel Primario y teniendo presente esta situación inédita que estamos viviendo, queremos compartir algunas orientaciones, criterios y posicionamientos teóricos respecto de la evaluación, para que en sintonía, los docentes que conocen las condiciones singulares de cada escuela, puedan tomar decisiones respecto de qué y cómo están aprendiendo nuestros niños y niñas. Confiamos plenamente en el profesionalismo y en la responsabilidad ética de quienes asumieron la función de enseñar y educar.

En primer lugar, y tal como se explicita en el Diseño Curricular de nuestra provincia y normativas vigentes, es necesario superar la idea de evaluación como **"acreditación" de saberes**, como instrumento solamente pensado para calificar, para medir resultados al finalizar un trimestre.

Como Nivel nos posicionamos desde un **enfoque educativo**, que sostiene que la evaluación no es ni puede ser un apéndice, es parte de la enseñanza y del aprendizaje (Álvarez Méndez, 1996). Es formativa porque se constituye en fuente de conocimiento, para mejorar los procesos de aprendizaje y también la enseñanza. Suele ocurrir que en reiteradas situaciones se centran las causas del fracaso escolar por fuera de las propuestas de enseñanza. Por lo anteriormente expuesto es central que puedan recolectar información para comprender el nivel de apropiación de los conocimientos de los y las estudiantes y la pertinencia de las propuestas de enseñanza, teniendo presente la variedad y complejidad de contextos institucionales.

Muchos niños/niñas, docentes, familias se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad, por esto, la intención de este documento es comunicar claramente que no estamos preocupados por la calificación, pero sí por tener registros de los procesos de aprendizaje que fueron realizando, los obstáculos con los que se encontraron, como así también las propuestas que les resultaron valiosas y significativas.

Evaluación de aprendizajes en el marco de la priorización de contenidos, las particularidades de las escuelas, las propuestas y los sujetos.

Evaluar los aprendizajes en el marco de la priorización de contenidos, implica considerar el modo que recientemente están inaugurando, de enseñar a la distancia y revisar las mediaciones pedagógicas, porque ellas se constituyen en aspectos centrales de la tarea que tienen como docentes. Pensemos que muchos niños y niñas se enfrentan solos con las tareas.

En este sentido, consideramos que cobra centralidad registrar **el tipo de consignas, tareas o actividades (enmarcadas en propuestas/secuencias de enseñanza)** que pudieron resolver en las distintas áreas y las dificultades con las que también se encontraron. Sería importante escuchar a los niños y niñas, para poder intervenir, según las condiciones en las que se encuentren.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

Ejemplos de preguntas para orientar a los niños/niñas de este nivel hacia la autoevaluación
¿Cómo te resultaron las tareas? Podés anotar lo que te pareció difícil, lo que no entendiste, lo que te resultó fácil. ¿Qué parte de la tarea te pareció más fácil? ¿Por qué? ¿Qué parte te pareció más difícil? ¿Por qué?

Esta evaluación inicial es una herramienta importante porque brinda una perspectiva **orientativa** de los aprendizajes reales que lograron hasta ese momento, describiendo las potencialidades y debilidades del grupo en este inicio del año lectivo y en esta situación tan particular de pandemia. Además, otorga información sobre los contenidos que deberán revisarse, antes de comenzar con nuevos contenidos, seleccionándolos y organizándolos desde una perspectiva interdisciplinaria y ciclada.

Será necesario planificar otorgándole centralidad a la enseñanza de la lectura, escritura y resolución de problemas **desde todas las áreas**.

Criterios pedagógicos (institucionales/áulicos) e instrumentos.

Los criterios son aspectos o variables mediante las cuales se precisan "qué situaciones o aspectos de la institución se van a someter a estudio (Rossi y Grinberg, 1999:12). Pueden centrarse en uno o varios aspectos de la vida escolar posibles de ser evaluados: la gestión institucional y curricular, los proyectos, la enseñanza, los aprendizajes, los vínculos, la convivencia, etc. En esta oportunidad nos centraremos en la evaluación de los procesos de aprendizaje.

Por lo expresado anteriormente, cobra relevancia pensar en cómo vamos a recuperar información sobre los procesos de aprendizaje y en los instrumentos de evaluación que vayan a diseñar para obtener esa información, la cual se constituye en los indicios visibles de aquellos procesos o elementos más complejos que son objeto de nuestra evaluación. La importancia de contar con esa información, es decir, qué y cómo aprendieron los niños/niñas, nos permitirá tomar decisiones para redireccionar la enseñanza.

Respecto de los instrumentos, Celman, S. (2001) sostiene "que *no existen formas de evaluación absolutamente mejores que otras. Su calidad depende del grado de pertinencia al objeto evaluado, a los sujetos involucrados y a la situación en la que se ubiquen*".

A modo de ejemplo, compartimos la idea de usar un portafolio y/o registros.

a) Este dispositivo es un instrumento alternativo de evaluación que tiene la finalidad de documentar lo que se ha aprendido. Es fundamental que contenga una serie de materiales representativos, seleccionados y elaborados por los niños y las niñas. Por ejemplo: que las y los estudiantes puedan realizar registros de las fortalezas y debilidades que tuvieron al momento de resolver las actividades. Para esto se puede pedir que personalicen dos frascos o cajas, una que diga fortalezas y otra, debilidades para que, al finalizar cada actividad, tomen un papel y escriban el nombre de la materia y cuál fue su debilidad y/o fortaleza al resolverlas, los más pequeños/as podrán utilizar emojis y/o emoticones y luego coloquen el registro en el recipiente que corresponda. La tarea de la/el docente al regresar al aula presencial, es socializar las fortalezas y debilidades, luego sistematizarlas y así retomar esas debilidades para fortalecerlas.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

b) Portafolio electrónico (ver: www.eduportafolio.org) es un instrumento de estructura flexible que permite almacenar documentos escaneados, ficheros de audios o videos, imágenes y gráficos

Cabe aclarar que los equipos docentes, Directivos y Supervisores de las instituciones educativas **deberán acordar criterios básicos de evaluación de los aprendizajes**, los que deberán ser comunicados a los alumnos y su familia, teniendo presente que la evaluación es una práctica situada y deberá atender a los diversos contextos.

Algunos posibles criterios...

- Evaluar los procesos de aprendizaje, en función de lo que se pudo enseñar, enmarcados desde los contenidos mínimos prescriptos para el nivel en relación a logros y progresos.
- Considerar las diversas situaciones, particularidades y mediaciones pedagógicas que se generaron.
- Escuchar lo que los niños y las niñas tienen para contarnos respecto de lo que pudieron y no pudieron aprender.
- Revalorizar las producciones de los niños y niñas hechas.

Materiales de consulta:

ÁLVAREZ MÉNDEZ, J. M. (2001): "Evaluar para conocer, examinar para excluir". Cap. 1. Editorial Morata.

ANIJOVICH, R. (2009) "Nuevas miradas sobre la evaluación de los aprendizajes" Entrevista. En archivos de Ciencias de la Educación (4ª. época): Año3, no3, p 45-54

CELMAN, S. (2001): "Cap. III: "¿Es posible mejorar la evaluación y transformarla en herramienta de conocimiento?". En CAMILLONI, A, CELMAN, S. y otros (1998): *La evaluación de los aprendizajes en el debate contemporáneo*. Buenos Aires. Paidós.

PERASSI, Z. (2013): "La importancia de planificar la evaluación. Aportes para debatir la evaluación de aprendizajes". Argonautas N° 3: 1 – 16.

PERRENOUD, P. (2010): "La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas". Ed. Colihue. Bs. As.

SANJURJO, L. y VERA, T. (1994): "Aprendizaje Significativo y Enseñanza en los Niveles Medios y Superior". Cap. 5. Ed. Homo Sapiens.

TORANZOS, L Y ELOLA, N. (2000): "Evaluación educativa: una aproximación conceptual". Bs As

ENTRERÍOS. Consejo General de Educación. Dirección de Educación Primaria (2011). Diseño Curricular de Educación Primaria. Consejo General de Educación - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de Entre Ríos. (Res. CGE N° 0475, 2011).



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Desde la Dirección de Educación Secundaria y de Educación de Gestión Privada, queremos compartir algunas *Orientaciones generales* para sostener conjuntamente las diversas formas que adquiere la evaluación en los procesos de aprendizaje. En este marco, *acompañar pedagógicamente* en el Nivel Secundario, significa proponer diferentes canales de *intercambio, diálogo y comunicación* desde los que consolidar variadas formas de intervención institucional, las que aspiramos sean coordinadas y coherentes, en función de las particularidades que los procesos de enseñanza y de aprendizaje conllevan en este nuevo escenario.

En este marco las características singulares de las *mediaciones pedagógicas* que se han escogido en cada una de las instituciones de la provincia, *redefinen* indudablemente las prácticas evaluativas, siendo necesario llegar a acuerdos colectivos que contemplen la integralidad del sistema educativo provincial.

¿Qué entendemos por evaluación de los procesos de aprendizaje?

Entendemos que *evaluación* en este contexto implica el despliegue de diversas formas de *acompañamiento: visualizar y reconocer* todos aquellos conocimientos que *han sido aprendidos efectivamente* por los/las estudiantes, a su vez que *identificar los que han generado dificultades* (registrar, integrar e interpretar).

¿Para qué? En este sentido, la evaluación se vuelve un *proceso formativo* y no un instrumento de control, ya que tiene como objetivo principal construir -desde diferentes miradas- una **lectura orientada sobre los procesos de aprendizaje**, en el marco de la realidad de cada escuela. Esta "orientación" permite *jerarquizar y organizar* la información que *registramos, interpretarla e integrarla* con otros datos institucionales, para *valorar* los procesos de aprendizaje y *reorientar* aquellos aspectos que consideramos obstaculizan los objetivos escolares-institucionales, como así también, *potenciar* aquellos que permiten concretarlos, constituyéndose como *los sentidos centrales en la tarea de evaluar*.

Es necesario acordar y explicitar entre los Equipos de Supervisión, los Equipos de Conducción y los Equipos Docentes qué aspectos están mirando del trabajo colectivo, identificando diferentes situaciones de aprendizaje (s) que necesitan acompañar desde sus roles y funciones, a través de ese repertorio de instrumentos que ya han diseñado, o que están formulando.

La evaluación, entendida como el despliegue de diversos procesos de acompañamiento, debe identificar y explicitar las *diferentes dimensiones* que hoy nos interesa observar, y que indudablemente ya forman parte de los acuerdos institucionales, los que requieren de nuevas configuraciones que posibiliten ofrecer a los/las estudiantes y sus familias comunicaciones *claras y accesibles*.

Entonces, la evaluación también requiere de formas específicas de *retroalimentación*. Es decir, el registro de determinados aspectos que han definido institucionalmente como *prioritarios*, por ejemplo, los propósitos formativos en una propuesta didáctica; y la posterior socialización,



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

poner esa información a disposición de los y las interlocutores/as (que serán diferentes según los roles y funciones) para reorientar o potenciar los aprendizajes.

Las miradas direccionadas que supone cualquier proceso de acompañamiento institucional producen interpretaciones, es decir, formas de conocimiento sobre la escuela, que hoy en día son insumos valiosos para sostener y resignificar el sentido de las tareas escolares, para arribar a la toma de decisiones sobre las acciones realizadas y aún por realizar en relación con los aprendizajes.

Algunas consideraciones para reflexionar

En relación a los recorridos *curriculares*, consideramos pertinente recuperar los **enfoques de cada área disciplinar**, así como los acuerdos preexistentes o, contruidos en este contexto por las instituciones.

Los *criterios* definidos institucionalmente son centrales para direccionar la mirada y acompañar las propuestas de enseñanza y por ende los procesos de aprendizaje. Estos criterios deben guardar **coherencia con las estrategias metodológicas** que se ofrecen en las propuestas didácticas y **con los tipos de mediación disponibles**. Deben ser públicos, esto implica compartirlos con los/las estudiantes y familias para que todos/as estén en conocimiento hacia dónde va la enseñanza en la escuela; es decir, para sostener sentidos comunes sobre lo escolar.

En este sentido, *la definición de criterios cobrará gran relevancia* para los/las estudiantes y sus familias en tanto expresen los **propósitos formativos de las propuestas** (por ejemplo, el desarrollo de determinadas competencias, la capacidad de relacionar saberes, entre otros).

De esta manera les permite a las/los estudiantes **comprender qué se reconoce en su proceso de aprendizaje y qué se valora de lo que va aprendiendo** de la disciplina y/o de las relaciones que se establezcan con otros espacios curriculares.

El proceso de evaluación se carga de sentido y se vivencia por parte de los/as estudiantes como una instancia formativa, por ejemplo, cuando en las devoluciones realizadas se destacan los puntos de partida propuestos, por dónde van y hasta dónde y cómo han llegado.

Los *instrumentos* propuestos para registrar la información acerca de los procesos de aprendizaje deben estar en consonancia con los puntos anteriores y, por sobre todo deben configurarse como un diálogo que alguien va a escuchar. El sentido de los mismos radica en la **retroalimentación**.

Por esto:

- La evaluación es un proceso *formativo, continuo, situado* y no sumativo, ya que el fin último no es la acreditación, sino el aprendizaje.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

- Los criterios para evaluar los aprendizajes están estrechamente articulados con las estrategias metodológicas propuestas para esta etapa (la lectura y la resolución de problemas, por ejemplo).
- Los instrumentos de recolección de información contemplan espacios de *autorregulación* y *autoevaluación* a los fines de conocer cómo aprenden los/las estudiantes, y los obstáculos con los que se encuentran (Por ej.: ¿Qué no puede hacer por sí solo/a? ¿Producción, comprensión, apreciación, contextualización, etc.?). Además, prevén instancias de *revisión*.

¿Qué debemos tener en cuenta para resignificar los procesos de evaluación?

Debemos tener en cuenta:

La comunicación: Establecer y habilitar variados canales de diálogo con los/las estudiantes y con grupos de estudiantes para la realización de actividades de investigación, elaborar informes. Recepcionar los resultados de la comunicación (relatos, escritos)

La conectividad: Optimizar las condiciones que cuentan los/las estudiantes brindando orientaciones tecnológicas producidas y acompañadas por el referente técnico. Acompañar y efectuar la devolución de los trabajos realizados en base a los materiales impresos distribuidos, en especial de los/las estudiantes de zonas rurales y de islas.

Las propuestas de enseñanza: Presentar propuestas de actividades concordantes con las trayectorias escolares y saberes previos de los/las estudiantes que permitan identificar o tomar conocimiento de los tiempos de trabajo, de los contenidos y las capacidades adquiridas, de las formas de trabajo implementadas. A la vez, brindar sugerencias ante la presentación de trabajos que requieren procesos más complejos y un frecuente acompañamiento a través de los medios más accesibles que cuentan los/las estudiantes. Es fundamental registrar las actividades realizadas: tiempos de presentación, calidad del contenido, para efectuar un adecuado seguimiento.

La retroalimentación: Realizar una devolución formativa de los trabajos realizados y presentados por los/las estudiantes. Es necesario enviar sugerencias para volver a analizar las temáticas que han sido más difíciles de responder como así también, algunas recomendaciones para desarrollar nuevamente las tareas y alcanzar mejores aprendizajes, con diferentes consignas, claras y precisas.

Podemos evaluar los aprendizajes de los/las estudiantes teniendo en cuenta si los trabajos presentados contienen determinadas características:

- Surgen de los contenidos disciplinares o areales desarrollados.
- Atienden la multidimensionalidad.
- Están integrados a las propuestas didácticas.
- Dan cuenta que la evaluación es un proceso formativo, continuo, situado y no sumativo, ya que el fin último no es la acreditación, sino el aprendizaje.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

- Están estrechamente articulados con las estrategias metodológicas propuestas para esta etapa (la lectura, la resolución de problemas, por ejemplo).
- Se enmarcan en las mediaciones pedagógicas puestas en marcha.
- Contemplan espacios de autorregulación y autoevaluación a los fines de conocer cómo aprenden y los obstáculos con los que se encuentran (Por ej.: ¿Qué no puede hacer por sí sólo/a?)
- Evidencian -a través de criterios vinculados con los procesos de aprendizaje- por ejemplo, producción, comprensión, apreciación, contextualización, etc.
- Permiten conocer el desarrollo de los aprendizajes.
- Presentan una comunicación clara, significativa y comprensiva de la información.

17



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Orientaciones generales

En este tiempo de emergencia sanitaria, las instituciones educativas continuarán generando condiciones pedagógicas fuera del espacio áulico, a la vez que desarrollando procesos de **evaluación formativa** mediante los cuales obtienen, analizan, producen información a los fines de tomar decisiones pedagógico-didácticas sobre la enseñanza y los aprendizajes.

Obtener información sobre los avances del estudiante, implica centrar la mirada en la tarea educativa: "qué se enseña", "cómo se enseña", "cuándo se enseña", analizarla planificación y la marcha del proyecto curricular, las estrategias didácticas utilizadas y la modalidad de evaluación. La valoración continua de situaciones pedagógicas, de sus resultados, de los contextos y las condiciones en que estas se producen, permite obtener, analizar y comunicar información sobre los aprendizajes de cada estudiante, valorando su trayectoria en función de sus características, necesidades y potencialidades. Una evaluación alternativa que considere diversos instrumentos para recabar evidencias de los conocimientos adquiridos y de la calidad de la propuesta de enseñanza, incluye la retroalimentación sobre el desempeño, aporte valioso y necesario para aprender desde el acompañamiento y para el desarrollo de la motivación, la autoestima y la autonomía.

Reconocer y valorar los desafíos que cada equipo se encuentra desarrollando en territorio junto a cada supervisor acompañando la tarea de forma singular y particular, requiriendo de diversas estrategias y recursos. En esta apuesta, instamos al equipo de supervisores a planificar a partir de las orientaciones desarrolladas aquí, un dispositivo que permita organizar, acompañar y sostener desde la singularidad de cada institución, zona de supervisión, durante éste tiempo a fin que pueda contener todos los insumos necesarios para prepararnos para la vuelta a clases presenciales cuando sea posible.

Evaluación de aprendizajes

En el actual contexto buscaremos conocer qué y cómo están aprendiendo los estudiantes, sabiendo que en la no presencialidad, la interacción docente-alumno se sostiene en otros formatos que necesitan de otras mediaciones, lo que vuelve más compleja la tarea evaluativa. Atendiendo a estas circunstancias, a la diversidad de trayectorias educativas, a las particularidades de las propuestas desarrolladas y a las condiciones singulares de cada institución, la evaluación de aprendizajes del estudiante se mirará desde la integralidad de la propuesta educativa brindada. En el marco de la evaluación formativa se realizará la **valoración de logros de cada estudiante desde un enfoque integral, cualitativo y procesual y el análisis de los procesos pedagógicos que las instituciones organizan en este tiempo** ante la situación disruptiva causada por la pandemia.

Analizar ese recorrido y las formas en que cada institución organizó las propuestas, ver las dificultades y fortalezas para garantizar el vínculo pedagógico y el derecho a la educación de los niños/as, jóvenes y adultos con discapacidad, reflexionar sobre el sentido de las propuestas enviadas a los hogares y las estrategias de seguimiento para obtener evidencias de aprendizajes en estas condiciones, será primordial para la mejora del hacer pedagógico y para la continuidad o reorganización de las acciones que cada Escuela o Centro realizará cuando se retorne a las clases presenciales a partir de la capitalización de esta experiencia.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

Apelamos a un proceso de evaluación participativa, de construcción colectiva, que mediante los aportes de todos los actores permita relevar los nuevos modos de organización de los equipos, la marcha de las propuestas, las dificultades que fueron atravesando, las estrategias para afrontarlas; que facilite conocer el impacto de los cursos de acción, detectar factores que inciden en el logro de resultados, retroalimentar las prácticas y delinear alternativas de continuidad de las propuestas en el regreso a los espacios y tiempos institucionales.

En este proceso evaluativo es fundamental que en cada institución se reflexione con fundamentos claros sobre los modos de evaluar, la coherencia entre lo que se enseña y lo que se evalúa y los criterios establecidos, ya que ello responde a la priorización sobre “qué” y “cómo evaluar” y orienta conceptual y metodológicamente ese proceso y el análisis de la información obtenida.

Criterios pedagógicos e instrumentos

La valoración de los aprendizajes desde un enfoque de evaluación formativa, tiene como propósito tanto en su diseño como en su práctica, promover el aprendizaje de los estudiantes. Considerándolas *estrategias de seguimiento* para la valoración de aprendizajes en este período, se ponen a consideración los siguientes **criterios institucionales/áulicos para la evaluación:**

- Presencia de criterios planteados desde un modelo formativo para el análisis de las evidencias de avances en aprendizajes.
- Ajuste de los criterios a los propósitos de la propuesta, a los saberes relevantes y al contexto.
- Comunicación de criterios y sentidos de las prácticas de retroalimentación de modo simple al estudiante/familia.
- Utilización de canales y modalidades de comunicación apropiados para el seguimiento.
- Variedad de instrumentos para la obtención de evidencias de avances.
- Retroalimentación al estudiante/familia mediante preguntas, descripción de lo realizado, sugerencias y devoluciones de avances; logros y/o desafíos a resolver, focalizando aspectos relevantes para continuar con su proceso de aprendizaje.
- Utilización de instrumentos para documentar el proceso y los avances a lo largo del tiempo.
- Desarrollo de evaluación articulada entre docentes que implementan una propuesta integrada.
- Revisión de decisiones didácticas para seguir acompañando el proceso en la no presencialidad.

La presencia de criterios para el análisis de las evidencias de aprendizajes y de los modos que aprenden los estudiantes, permitirá pensar a su vez en las propuestas de enseñanza. En este sentido y en coherencia con los ejes planteados en el Documento “2° Etapa Contenidos en casa Modalidad Educación Especial. Aportes a las propuestas de acompañamiento institucional” (Dirección de Educación Especial – Dirección de Educación de Gestión Privada – Dirección de Educación Artística), se proponen los siguientes **criterios en relación al vínculo pedagógico y a la planificación de las propuestas** para ser tenidos en cuenta en el debate docente, ya que forman parte de la tarea pedagógica y favorecen los procesos de aprendizaje.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- Acercamiento al estudiante y su familia: Vinculación para la comunicación de las propuestas. Mediación pedagógica para posibilitar avances de aprendizaje. Sostenimiento de rutinas de organización y de trabajo pedagógico en el hogar. Acompañamiento de los referentes familiares. Sostenimiento del vínculo pedagógico.
- Planificación articulada entre docentes: Desarrollo de trabajo interdisciplinario y colaborativo entre docentes y técnicos de diferentes áreas/espacios. Elaboración de propuestas desde el enfoque de múltiples lenguajes. Rol del equipo directivo en relación a otros actores en el proceso de planificación didáctica y de organización institucional.
- Propuestas de enseñanza: Organización curricular con priorización de contenidos acordes a cada estudiante/agrupamiento. Articulación con los acuerdos didácticos institucionales. Presencia de la lectura, la escritura y la resolución de problemas (en sentido amplio, en situaciones cotidianas) en las propuestas. Selección de estrategias de enseñanza para la no presencialidad. Organización y utilización de materiales, recursos y tecnologías para la mediación pedagógica en función de cada agrupamiento/contexto. Establecimiento de acuerdos sobre criterios de evaluación que consideren los contenidos desarrollados en las propuestas de enseñanza, el contexto de su desarrollo y el posicionamiento de los estudiantes (punto de partida, progresos). Cumplimiento de plazos pautados para la realización de actividades. Respeto de las fechas de devolución sobre las producciones del estudiante.

En cuanto a los **instrumentos de evaluación**, se propone:

- Instrumentos para la obtención de evidencias de aprendizaje.
- En cualquier momento del proceso y comprendiendo la diversidad de agrupamientos y características de las propuestas, para la recolección de información, observación, exploración y análisis pueden emplearse: *registros audiovisuales (video, fotografías), diálogo/preguntas con estudiantes/padres, producciones orales (conversaciones, grabaciones, audio videos, diálogos, relatos), producciones escritas, producciones plásticas/musicales/motrices, trabajos prácticos (maquetas, recetas, dramatizaciones, etc.), juegos, resolución de situaciones problemáticas.*
- Instrumentos para el registro del proceso de aprendizaje.
- Para el registro de las situaciones detectadas, de los avances y problemáticas referidas al desarrollo de las tareas encomendadas se proponen como herramientas viables en la no presencialidad: *guías de observación, registro narrativo, lista de cotejo, rúbrica*. Cada docente diseñará el instrumento que resulte más adecuado a su espacio curricular/propuesta, agrupamiento, según su manejo habitual y el tipo de información obtenida. Quizás el más viable dada la diversidad de agrupamientos y las circunstancias actuales sea el registro narrativo o anecdótico, que debe contener la siguiente información:

- <u>Docente:</u>
- <u>Estudiante:</u>
- <u>Agrupamiento:</u>
- <u>Fecha:</u>
- <u>Actividad evaluada:</u> consignar que actividad o aspecto de la actividad está sujeta a evaluación.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- Contexto de la observación: lugar y ambiente en que se desarrolla la situación.
- Descripción de lo observado: descripción objetiva, breve y precisa, a modo de relato, sin juicios ni opiniones personales.
- Interpretación de lo observado: lectura, análisis e interpretación de la situación y por qué se considera relevante. Registrar valoración de avances (en relación a: contenido/s, habilidades propias a cada espacio curricular, capacidades básicas, estilo de aprendizaje, grado de autonomía, necesidad de apoyos) y aspectos a profundizar en la enseñanza.

- Instrumentos para el registro de la evaluación de los procesos pedagógicos.

Es pertinente la utilización de un *informe* que registre y comunique a los equipos educativos y supervisivos el proceso evaluativo realizado a partir de los criterios institucionales/áulicos propuestos, explicitando de modo sintético las conclusiones a partir de las cuales se tomarán decisiones para re direccionar líneas institucionales finalizada la emergencia sanitaria. Se propone, además, la construcción de *relatos pedagógicos*, narrando experiencias con significatividad o impacto en este tiempo, o que visualicen nuevos desafíos que pueden tener continuidad en el retorno al trabajo áulico.

Materiales de consulta:

ANIJOVICH R. y CAPPELETTI. G. (2017): "La evaluación como oportunidad". Edit. Paidós, C.A.B.A.

ANIJOVICH R., MALBERGIER M. y Sigal C. (2004): "Una introducción a la enseñanza para la diversidad". Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

OEI Para la Educación, Ciencia y Cultura (2015): "Asesoramiento en Evaluación. Acompañar al docente. Directores que hacen Escuela". Buenos Aires.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2007): "Cómo escribir relatos pedagógicos/Proyecto CAIE". Buenos Aires. Disponible en: <http://clubes.mincyt.gob.ar/img/capacitaciones/fasciculo4.pdf>

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA C.G.E. Documento "Orientaciones para el trabajo en situación de emergencia sanitaria"

HARF, R. y AZZERBONI, D. (2006): "Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional". Novedades Educativas, Buenos Aires.

RAVELA P.: "Evaluación formativa y situaciones auténticas". Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=tJBHrgL10hY>



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Orientaciones generales de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

De acuerdo a las Resoluciones 118/10 y 254/15 del Consejo Federal de Educación que aprueban las normativas específicas de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, los procesos evaluativos en la modalidad exigen coherencia entre el enfoque pedagógico y la práctica institucional para la acreditación de módulos, ciclos y niveles. Si se piensa en el desarrollo de capacidades, la evaluación deberá dar cuenta del avance de dicho desarrollo, la flexibilidad se entiende como la posibilidad de generar alternativas de tiempos y espacios de estudio que promuevan el aprendizaje. La evaluación en el contexto de la modalidad conlleva a incluirse como el proceso que se integra al desarrollo de cada ciclo, módulo o año y que permite demostrar que se adquieren esas capacidades necesarias al plantear una Situación problemática, desarrollar un Proyecto o abordar un determinado contenido.

Recuperando el sentido formativo de la evaluación explicitado y desarrollado en los diseños curriculares de la modalidad tanto en primaria, secundaria y formación profesional y teniendo en cuenta la situación que atraviesa la educación en general y, la de jóvenes y adultos en particular, sostenemos que toda práctica de evaluación educativa se articula -establece coherencia o incoherencias- con determinadas concepciones de enseñanza, de aprendizaje y de conocimiento; de manera que el análisis de las prácticas de evaluación nos llevará a revisar dichas concepciones, a la vez que nos demandará vigilar la coherencia epistemológica entre las mismas.

Entonces tenemos que tener en cuenta que en la evaluación de los aprendizajes intervienen conocimientos y juicios de valor. Se apunta al proceso de aprendizaje, a identificar y estimular logros, reconocer errores y dificultades, redireccionar las estrategias de enseñanza a las necesidades de los aprendizajes de los estudiantes y valorar el proceso de construcción de significados.

Un aspecto central, es determinar criterios a la hora de evaluar procesos y resultados de aprendizajes y de la enseñanza. Los criterios son los rasgos esenciales que se determinan acerca de la naturaleza de un objeto sobre el que existe la necesidad de construir datos valiosos, para lo cual se procede a relevar información mediante los instrumentos, con el fin de compararla y valorarla en función de los criterios elaborados.

Establecer reflexivamente dichos criterios nos permite evitar prácticas que se funden en cuestiones afectivas de aceptación o rechazo de los alumnos (Camillioni y otros, 1998), lo cual desvirtúa el sentido formativo de esta práctica. Por esto, la construcción de los mismos debe responder a los siguientes interrogantes: ¿qué se pretende evaluar (objeto de evaluación)? ¿quiénes son los sujetos de la Educación de Jóvenes y Adultos? (especificidad), ¿para qué evaluar? (propósitos), ¿cuándo evaluar? (diferentes momentos), ¿quiénes evalúan?, ¿cómo evaluamos? (los instrumentos), ¿qué daremos a conocer de esa información? (informe final del proceso), ¿cómo hemos de mejorar el estado de situación actual? (recomendaciones para el alumno y para el propio docente)". (Res. N° 625/2011 CGE). En el marco general de este documento encontrarán algunas orientaciones para construir criterios institucionales y áulicos. En ese sentido también la Resol. 4848/14 plantea que: "La evaluación de los saberes laborales, saberes puestos en juego en el



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

hacer del sujeto que aprende, implica poner en tensión la propuesta de formación y el perfil de estudiante; es decir, implica preguntarse entre otras cuestiones, ¿cómo se evalúan los saberes enseñados y cómo los saberes aprendidos?"

Por lo dicho anteriormente en esta situación que nos atraviesa es necesario al momento de valorar los procesos de aprendizajes de los estudiantes de la modalidad y sus particularidades considerar los factores que han incidido sobre ellos para desde allí tomar algunas decisiones que avancen sobre los futuros aprendizajes. El contexto actual nos invita sostener una mirada crítica que interpele las prácticas, los nuevos formatos pedagógicos presentados desde la virtualidad junto a nuevas propuestas didácticas de enseñanza y de aprendizaje deben ir acompañadas de nuevas formas de evaluación, que superen la función de control y hagan de ella una herramienta que acompañe el aprendizaje.

En esta contingencia, pensar y acompañar las trayectorias de nuestros estudiantes nos pone en el compromiso como formadores de analizar, por un lado, la construcción de criterios que permitan retomar lo aprendido en este periodo y poner en valor los progresos de las producciones que los estudiantes de nuestra modalidad han podido realizar en términos de conocimiento, así como aquellos que **no han tenido acceso a las propuestas que desde las instituciones generamos. Sabemos y somos conscientes de esta realidad, la cuestión es ¿qué hacemos con la misma?**

Criterios pedagógicos (institucionales/áulicos) e instrumentos

De acuerdo a lo que plantea la resolución 4852/19 CGE: "Los criterios definen *lo que se espera* de lo que se evalúa; siendo parámetros que sirven como base a los aprendizajes de los estudiantes. Deben ser conocidos por los alumnos, para que puedan tomar conciencia de aquellos aprendizajes que deben trabajarse y se comprometan a lograr mejores resultados.

Algunos criterios posibles a tener en cuenta para una evaluación tanto a nivel institucional como áulico:

- Tipo de comunicación establecida entre los docentes y sus estudiantes para lograr el acceso a los materiales tanto virtuales como impresos.
- Posibilidad de contar con los medios tecnológicos y conectividad por parte de los estudiantes.
- Nivel de respuesta y participación de los estudiantes en las actividades propuestas. ***En el caso de las escuelas de la modalidad de contextos de privación de libertad, la ausencia de participación no debe ser leída como desinterés de parte del y la estudiante. Las actuales restricciones a la circulación de personas han impactado en el endurecimiento de ciertos controles volcados sobre la población penal. Ello puede afectar el desenvolvimiento educativo por distintos motivos, principalmente emocionales debido a la restricción impuesta para recibir visitas de familiares, el encierro ininterrumpido en pabellones superpoblados, la carencia de materiales de librería, etc.***
- Asimismo, es imprescindible que se entienda que el instrumento no puede estar desprendido de las estrategias metodológicas usadas para enseñar ni de las actividades áulicas. Por eso los



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

instrumentos que se confeccionen para evaluar deben dar cuenta de la complejidad de las prácticas y sujetos de la modalidad en este período particular y extraordinario.

A nivel institucional se deben acordar los tiempos, espacios, estrategias para la progresión de las expectativas de logros en la diversidad de situaciones, generando registros de esos aspectos. Al describir dichos procesos individuales y/o grupales lo debemos hacer desde una mirada comprensiva en esta etapa y teniendo en cuenta las particularidades como son la formación laboral o la educación en contextos de privación de libertad.

Los registros y/o cuadernos de bitácora que como docentes podemos ir generando deben dar cuenta de lo que cada estudiante pudo realizar, con una descripción que muestre una variedad de aspectos. Algunas premisas a tener en cuenta en el uso de los **registros docentes**:

- Atender a los datos registrados como descripción de lo que cada estudiante pudo realizar;
- Valorar cada proceso como único, sin establecer comparaciones que lleven a jerarquías en los grupos escolares;
- Enriquecer los registros con datos provenientes del equipo directivo y/o docente
- Asimismo, además de los registros docentes sugerimos trabajar con rúbricas de evaluación que permitan no perder de vista los criterios propuestos y los progresos que van haciendo los estudiantes.

Realizar las devoluciones de lo trabajado en la cuarentena, explicitando si fuera necesario las actividades en las que cometió error y se equivocó para avanzar sobre ellos, volviendo sobre lo trabajado.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos”

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA**

Orientaciones para la evaluación del proceso de educación “a distancia”

En la situación actual de aislamiento social, preventivo y obligatorio por COVID-19, es necesario construir criterios de evaluación institucionalizados, relacionados al contexto de los estudiantes y a la organización temporal y espacial de las actividades propuestas. Estos criterios contruidos desde los actores institucionales en el marco de **Contenidos en casa**, pueden referir al vínculo pedagógico docente-estudiante, al trabajo de los y las estudiantes en la virtualidad, al uso de los materiales impresos, a las relaciones que pudo entablar con otros para resolver las actividades

Esta etapa de no presencialidad confronta a observar la diversidad de las realidades escolares. Ante la cual la **comunicación** entre supervisor-directivos, el equipo de conducción en sí mismo, equipo de conducción-docentes, docentes-estudiantes, escuela-familia; cobra suma relevancia al permitir analizar (entre otras cuestiones) si los canales que se utilizan habitualmente realmente tienen el alcance que suponen.

Tanto hacia el interior de las escuelas como en la vinculación docente-estudiante, es necesario analizar la llegada de la información como la habilitación del espacio de respuesta. Esto significa incluir a los estudiantes que están accediendo a la educación virtual y a aquellos a los que se llegó con material en soporte papel y en ambos casos plantearnos ¿cómo estamos interactuando con ellos a fin de acompañarlos lo más eficazmente posible en el proceso de aprendizaje a distancia?

La reflexión de las fortalezas y debilidades al interior de las instituciones permitirá pensar en las acciones necesarias para redireccionar las decisiones tanto en la educación a distancia como en la vuelta a la escuela.

Ante ello, en estos momentos, es necesario construir criterios de evaluación diagnóstica del trayecto recorrido, relacionados a:

✓ las habilitaciones con las que cuenta el estudiante en su contexto para acceder a la educación a distancia. Dado que, si bien es muy importante el esfuerzo que se está realizando para llegar a todos los estudiantes, es necesario reconocer que hay algunos que, por falta de conectividad, de recursos, de autonomía, de acompañamiento familiar, de comunicación docente-estudiante, no están accediendo a la continuidad del propio proceso de aprendizaje en sus hogares.

✓ los saberes previos vinculados a la alfabetización digital con los que cuentan los estudiantes especialmente referidos a: búsqueda de información en fuentes confiables, trabajar en software como Word, Excel, AutoCAD, guardar y enviar documentos.

A modo de ejemplo y a fin de facilitar un instrumento para llevar adelante la evaluación diagnóstica se ofrece la siguiente matriz de valoración:



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Apreciación Criterio de análisis	Deseado	Poco deseado	No deseado
Inclusión de los estudiantes en la educación a distancia	<p>_____</p> <p>el 100% de los estudiantes están incluidos ya sea por vía virtual y/o por formato papel.</p>	<p>_____</p> <p>entre el 1 y el 25 % de los estudiantes no tienen acceso a la educación a distancia por problemas de conectividad, de falta de información en la escuela para acceder a ellos, no contar con el acompañamiento de su familia.</p>	<p>_____</p> <p>más del 26% de los estudiantes no tienen acceso a la educación a distancia por problemas de conectividad, de falta de información en la escuela para acceder a ellos, no contar con el acompañamiento de su familia.</p>
<p>7</p> <p>Retroalimentación en los procesos de enseñanza y de aprendizaje</p>	<p>_____</p> <p>en el 100% de los espacios curriculares docentes y estudiantes intercambian trabajos, consultas, orientaciones, sugerencias, correcciones.</p>	<p>_____</p> <p>entre el 1 y el 25% de los espacios curriculares, docentes y estudiantes tienen dificultad en la retroalimentación porque los docentes no habilitan canales de comunicación y/o porque los estudiantes no responden a las sugerencias de los docentes y/o por problemas de conectividad y/o por estar enviando las actividades o resolviendo las mismas de modo mecánico sin garantía de apropiación de saberes...</p>	<p>_____</p> <p>más del 26% de los espacios curriculares, docentes y estudiantes tienen dificultad en la retroalimentación porque los docentes no habilitan canales de comunicación y/o porque los estudiantes no responden a las sugerencias de los docentes y/o por problemas de conectividad y/o por estar enviando las actividades o resolviendo las mismas de modo mecánico sin garantía de apropiación de saberes...</p>



Pensando la evaluación desde el proceso de aprendizaje en la Modalidad Técnico Profesional **Revalorización de la Retroalimentación en la Evaluación Formativa**

“La evaluación integra el proceso pedagógico y en tanto tal, requiere que exista correspondencia entre la propuesta de enseñanza y la propuesta de evaluación. Evaluar en el mismo proceso de enseñar requiere de observaciones y de análisis valorativos de las producciones de los estudiantes durante el desarrollo de las actividades previstas para la enseñanza”.⁵ Es así como la **evaluación formativa**, traza un recorrido articulado entre la enseñanza y el aprendizaje, que, en estos tiempos de aislamiento social preventivo, es imprescindible recuperar en la misma virtualidad. Esto requiere de una retroalimentación que permita a los docentes contar con un registro de los **modos** en que los estudiantes se van apropiando de los saberes y van alcanzando los aprendizajes propuestos.

La retroalimentación es un proceso complejo, por ello es imprescindible profundizar las estrategias para que los estudiantes tomen conciencia de su propio aprendizaje y comprendan el sentido de aquello que tienen que aprender. Requiere, además, que se apliquen procedimientos flexibles y variados que permitan la integración de saberes e instrumentos de evaluación coherentes con las actividades propuestas. En este contexto, es necesario que el docente cuente con evidencias para poder disponer de información sobre cómo aprenden los estudiantes y qué logros u obstáculos han tenido en su proceso de aprender. Por ello, y en pos de optimizar el proceso de retroalimentación es necesario que el docente se plantee recursos como:

Preguntas claves que inviten al estudiante a la autoevaluación reflexiva, a la metacognición como, por ejemplo: “El resultado al que has llegado, ¿puede ser una posible respuesta al problema? ¿Tiene sentido? ¿Cómo lo pensaste?”

Descripción del trabajo que realizó el estudiante con sugerencias concretas y específicas que le permitan tomar la iniciativa de ampliar, modificar, corregir, avanzar.

Diseño de una rúbrica en función de tomar esta etapa en todos sus aspectos (estudiantes a los que llegó y a los que no llegó, devoluciones en formato papel que impidieron un acompañamiento más claro, apropiación real de nuevos saberes, etc.), analizando los alcances y las dificultades para dar continuidad a la tarea durante el año escolar.

En este sentido es necesario dejar aclarado que la Educación Técnico Profesional se basa en la enseñanza y el aprendizaje por competencias en entornos formativos acordes a cada especialidad y perfil profesional. Por lo que pensar en evaluar aprendizajes, implica considerar que *al evaluar, se debe garantizar que un estudiante es capaz de comprender y actuar en situaciones o problemas específicos de la profesión para la que se forma, poniendo en juego distintos tipos de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y procedimientos*⁶.

Por lo tanto, la evaluación de capacidades profesionales no se puede limitar a la mera demostración de conocimientos teóricos o a la acumulación de información, ni al exclusivo manejo de procedimientos o habilidades. Debe incluir el análisis y reflexión sobre la práctica⁷. Lo que

⁵ Resolución N° 93/09. CFE. ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

⁶ Resolución N° 266/15. CFE. EVALUACION DE LAS CAPACIDADES PROFESIONALES

⁷ Resolución N° 266/15. CFE. EVALUACIÓN DE CAPACIDADES PROFESIONALES.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

significa **observar al estudiante en acción** cuando resuelve problemas, realiza tareas complejas, decide, fundamenta su práctica, interactúa con los demás.

Esto implica la necesidad de la observación y del acompañamiento docente en el proceso de aprendizaje de cada uno de los estudiantes. De esta manera la evaluación se concibe como una actividad integrada que participa en todas las fases de la enseñanza y del aprendizaje y no en una instancia única y final con un objetivo de acreditación y calificación. La evaluación no significa una suma de trabajos entregados, ni exclusivamente una **valoración de los avances y los logros**. Debe constituirse en un acompañamiento a los estudiantes con un factor significativo en la motivación de los aprendizajes y el estímulo a la lectura, a la investigación, a la reflexión, al análisis, al saber hacer con fundamento teórico, entre otros.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

Orientaciones para efectuar la Evaluación de los aprendizajes en el Área de Educación Física

Estamos ante un proceso evaluativo que deberá contemplar nuevos aspectos con mayor profundidad en los valores sociales y humanos, sin dejar de lado el compromiso con la actividad en la actual situación de aislamiento y lo que ello conlleva.

Con respecto a los criterios de evaluación, y teniendo en cuenta el relevamiento de datos realizados por los supervisores de Educación Física en los niveles obligatorios, observamos que no todos los alumnos han tenido las mismas posibilidades de trabajo en casa, por lo que en esta primera etapa se propone evaluar desde una perspectiva formativa, sin calificación a todos los y las niños, niñas y adolescentes.

La revisión, análisis y devolución de sus trabajos es otro instrumento que nos permite comprobar los materiales que han ido "produciendo"; por ese motivo es de suma importancia poder lograr un feedback entre docente/alumno, aunque en muchas ocasiones se torna más "difícil" lograr esa retroalimentación por dificultades con la conectividad (señal de internet, accesibilidad a redes, etc.) que impiden llevar a cabo este plan, como por ejemplo brindar clases a través de ciertas aplicaciones que permiten hacer video llamadas en grupos. La autoevaluación, el compartir los trabajos con sus compañeros, estimular la comunicación a través de las redes, son tipos de evaluación a tener en cuenta en esta y próximas etapas.

Proponemos una guía con algunos criterios que se podrían utilizar en la evaluación durante este período, con vistas a la vuelta a la escuela:

- ✓ Identificación de los procesos, necesidades individuales, necesidades especiales de cada estudiante, a través de un registro semanal, de las inquietudes y detalles destacados.
- ✓ Desempeños en el juego en el área en distintos espacios, interacciones en sus hogares, participación de propuestas lúdicas, uso de elementos que puede haber en los hogares o en espacios próximos a la casa.
- ✓ Relato de cuentos, leyendas, canciones, situaciones problemáticas de la vida cotidiana, representaciones, campamentos en el living, dígalos con mímicas, teatro, títeres, coreografías, etc., para poder interactuar con otras áreas.

Para dicha evaluación es posible utilizar algunos instrumentos tales como:

- ✓ Videos, fotos, audios, etc., de los alumnos de actividades referidas a contenidos, a través de medios digitales que de común acuerdo se destine entre la familia y el docente.
- ✓ Audios para que los alumnos en sus casas mantengan la relación con la voz del profesor y puedan resolver su consigna oral.

La información se puede recabar también en las opiniones de las familias y las voces de los mismos estudiantes a través de:

- ✓ Diálogo y comunicación con los y las docentes a través de medios digitales para compartir información sobre evaluación. a través de observación de videos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

- ✓ Comunicaciones con las familias en relación a horarios para realizar las actividades y explicar los porqués (no ejercitar en horarios cercano a las comidas, mejorar hábitos, organizarse, etc.), conversar sobre pautas de cortesía, seguridad, vestimenta, calzado, higiene personal, relacionados con la actividad física.

R



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos”

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Algunos puntos para pensar la evaluación formativa desde la virtualidad, en el Nivel Superior.

En lo que respecta a Evaluación, sostenemos la noción de “formativa” en la medida que apuntamos a redireccionar, transformar los procesos de enseñanza y de aprendizaje que construyen los sujetos involucrados. Se trata entonces de generar procesos reflexivos que sirvan para tomar decisiones conscientes sobre los modos de enseñar y los aprendizajes logrados.

Cuando nos referimos a la evaluación no solo hacemos hincapié en las actividades propuestas, sino que la pensamos en términos de proceso considerando lo metodológico, los recursos, referentes, tiempos y otras dimensiones pensadas al planificar la enseñanza, orientar y acompañar el proceso. A partir de este recorrido vamos avizorando cuáles serán los instrumentos de evaluación más apropiados, especialmente ante estas circunstancias donde la virtualidad y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación permiten proyectar otros tiempos, otros criterios, etapas y otros modos de abordar el proceso. Seguramente, en este contexto inédito en el que nos encontramos, pueden surgir algunas “incertidumbres” o interrogantes acerca de cómo se fue propiciando esta mediación... el entorno pone en tensión nuestra propia praxis. Por lo tanto, y teniendo en cuenta estas circunstancias, hay que considerar una evaluación formativa, continua y en proceso, que permita repensar y revisar las actividades que planificamos para los estudiantes en términos formativos.

M Los datos que podamos recabar de las prácticas que sostenemos en este período constituirán un aporte al trabajo analítico, posible de realizarse en un contexto institucional que favorezca el sostenimiento de las trayectorias al regresar a las aulas, de manera presencial. Ante esta etapa incierta, es que instamos a los y las docentes a llevar adelante los procesos de evaluación, en el marco de los de enseñanza y aprendizaje, desde la virtualidad, recuperando informaciones con vistas a realizar ajustes en la enseñanza e introducir modificaciones parciales y cambios que sean pertinentes y cuidadosos del recorrido formativo de los y las estudiantes, incorporando nuevos elementos u ofreciendo ayuda adicional a los que la necesiten. Se han de diseñar instrumentos que les permitan autoevaluar sus aprendizajes, para también asumir la construcción de saberes autónomos, desde el reconocimiento de su rol activo en la apropiación de saberes, considerando que efectivamente, la evaluación constituye una instancia de aprendizaje.

En este sentido, proponemos considerar que:

- La evaluación se plantea en el marco de los propósitos que orientan las decisiones didácticas, propuestas en las estrategias de enseñanza y aprendizaje planteadas virtualmente.
- Se hacen necesarias, además de la reflexión acerca de la propuesta que pudimos desarrollar, habilitar instancias institucionales en las que se acuerden acciones tendientes a brindar mejores posibilidades de enseñanza y aprendizaje al regreso a la presencialidad.
- Llevar adelante la recuperación de la mayor cantidad de información posible acerca de los procesos desarrollados desde la virtualidad, con el objetivo de lograr una evaluación de aprendizajes desde la multirreferencialidad, que favorezca y acompañe la continuidad y las trayectorias. En esta línea es importante preguntarse cómo se realizará, por medio de qué dispositivos, con qué



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

herramientas y fundamentalmente con qué criterios. Este proceso necesita ser planificado y organizado. Para ello sugerimos utilizar los registros elaborados bajo distintas modalidades que recuperen cualitativamente diferentes aspectos.

- Viabilizar la participación en foros, donde los y las estudiantes puedan dialogar acerca de las lecturas propuestas.
- Generar e implementar otras estrategias de apoyo, debido a que no todos/as los y las estudiantes pueden acceder a los intercambios virtuales, que permitan sostener la trayectoria y la evaluación formativa, pero al mismo tiempo posibilite recabar información sobre el proceso de aprendizaje que realiza el estudiante.
- Prever tiempos y espacios al no tener una fecha de regreso prevista, debido al carácter dinámico e imprevisible de la situación, teniendo en cuenta las características de los y las estudiantes, posibles instancias de “retroalimentaciones” y/o “evaluaciones parciales” del proceso. La evaluación sí está pensada para construcción del conocimiento y acompañamiento de las trayectorias, puede garantizar igualdad en la permanencia; intentando en consonancia a este documento, que estas instancias puedan poner en diálogo aquellos aspectos a seguir trabajando o profundizando en los procesos de enseñanza y aprendizaje, iniciados desde la virtualidad. Estos “momentos” no solo brindarán información a docentes y estudiantes sobre los procesos de aprendizaje, sino que también permitirán revisar las propuestas de enseñanza.
- Elaborar instrumentos de evaluación que permitan recabar información para valorar distintas aristas o aspectos de los procesos de aprendizaje.
- Construir criterios de evaluación que apunten al desarrollo de experiencias donde se ponga en juego la argumentación, el pensamiento crítico y la expresión de ideas propias, desde los marcos teóricos bibliográficos, entendiendo “el conocimiento de manera flexible para analizar un problema, establecer relaciones con conocimientos anteriores y con otros nuevos” (Anijovich, R; 2016, pp.89).
- Incluir consignas de trabajo que apelen a la reflexión y el análisis en sintonía directa con las discusiones que se dan en las clases virtuales.
- Posibilitar la lectura de textos académicos que involucren la producción y la reflexión de las propias prácticas de comprensión y producción, haciendo uso de soportes textuales digitales identificando fuentes confiables.
- Trabajar en interdisciplinariedad con los talleres y/o asignatura TIC, para realizar la observación y acompañamiento en los conocimientos que le compete, para lo cual se aprovechará la utilización de computadoras, teléfonos inteligentes, correos electrónicos, páginas web, archivos vinculados, libros virtuales (para ampliar, efectuar análisis y profundización de fuentes de información), procesador de textos (para resolver problemas de escritura y formatos), acceso a páginas confiables de internet, entre otros.
- Explicitar devoluciones claras con propuestas de reelaboración, en el caso de ser necesarias para retroalimentar la tarea de enseñanza y aprendizaje con cada estudiante -que luego serán retomadas en las instancias de presencialidad-, favoreciendo procesos de autorregulación que le posibiliten identificar dificultades y diseñar estrategias para superarlas.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

- > Otorgar la devolución a cada estudiante, una participación comunicativa, por medio de algún espacio que permita expresar dudas y consultas. También se puede recurrir a rúbricas compartidas entre docentes y estudiantes, en cuyos documentos se expliciten los objetivos de las actividades propuestas y se transparenten los criterios de evaluación. Este material permitirá a cada docente llevar registro del seguimiento que va realizando, y ofrecer una retroalimentación a las producciones y desempeño de los y las estudiantes, visibilizando los aspectos sobre los que resulta necesario volver, revisar y/o profundizar, pero también destacando los aprendizajes alcanzados por los mismos, favoreciendo procesos metacognitivos. Además, es importante tener en cuenta que la retroalimentación implica un doble juego: por un lado, ponerse en el lugar del otro (estudiante) tratando de interpretarlo, establecer un diálogo, pero al mismo tiempo nos lleva a volver a mirarnos a nosotros mismos, las nociones que construimos, las relaciones que establecimos desde nuestras propias propuestas de enseñanza.
- > Posibilitar que la evaluación recoja información durante este período, sobre la multiplicidad de situaciones en las que los y las estudiantes están aprendiendo, lo que constituye en un insumo fundamental al momento de diseñar o rediseñar las propuestas de enseñanza, de tal modo que ofrezcan variedad de oportunidades de acceso y producción, tanto desde la virtualidad, como desde la presencialidad, cuando las actividades retomen su curso habitual.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

ANEXO II

Pautas de reorganización institucional del sistema educativo provincial

El contexto inédito, excepcional y de enorme magnitud en el mundo, marcado por una crisis sanitaria y social sin precedente, que obligó a permanecer en sus hogares a miles de millones de personas, determinó que nuestro Gobierno Nacional estableciera el Aislamiento social, preventivo y obligatorio con el objetivo de proteger la salud pública en tanto obligación inalienable del Estado.

Teniendo en cuenta que la pandemia COVID-19 ha provocado -a partir del 16 de marzo- la suspensión de clases, el Consejo General de Educación y las Direcciones Departamentales de Escuelas, rápidamente han proporcionado variadas estrategias y normativas al equipo de supervisores/as y directivos para que los y las alumnos/as se encuentren en mejores condiciones para reanudar la escolaridad, reconociendo que las acciones desarrolladas no reemplazan la actividad escolar, el vínculo que se establece en la escuela con los docentes y con los pares, ni la experiencia social del aprendizaje con otros.

Ante la necesidad de acompañar los cambios sustantivos del ciclo lectivo provincial y atendiendo a las responsabilidades respecto al cuidado de las trayectorias escolares, se asume la reorganización de los tiempos institucionales, las priorizaciones y mediaciones pedagógicas; en virtud de ello el cierre trimestral se resuelve mediante informe valorativo de los procesos de aprendizajes sin nota numérica ni conceptual.

1.- Comunicación del proceso de aprendizaje a las familias y estudiantes.

M Los equipos de conducción y docentes de los establecimientos, de gestión estatal y privada, de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, han registrado información sobre los procesos de cada sujeto y continuarán haciéndolo sistemáticamente para una valoración de los procesos de aprendizaje desarrollados a distancia, sin calificación, en el marco de la evaluación formativa **entre el 22 al 26 de junio.**

Todo lo recabado se podrá expresar en un breve informe o en una planilla, enmarcado en el contexto de trabajo en este tiempo, en los vínculos generados con los docentes y desde el acompañamiento de las familias.

La diversidad de situaciones, ya sea por los distintos contextos socio familiares como por las diferencias que se plantean en todos los grupos escolares, invita a utilizar algunas estrategias conocidas, arrecuperar otras y/o a construir algunas nuevas.

En este sentido se sugieren tener en cuenta:

- consultar los registros docentes que son fundamentales para recuperar el proceso de cada niño, niña, joven y adulto, para analizar progresos, detenimientos, dificultades, para preguntar/preguntarse/ preguntarles acerca de los mismos; valorar sus procesos en el espacio curricular; compartirlos en el área; tomar decisiones que abarcan a los aprendizajes y a otros aspectos didácticos. Los registros siempre, más aún en esta situación particular, son descriptivos, es decir, que se anotan datos –no calificaciones numéricas ni



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

conceptuales-, es un registro de lo que cada estudiante ha presentado, elaborado, escrito, consultado, corregido, ampliado, todo en forma descriptiva, para valorarlos en una instancia posterior.

- habilitar las voces de otros actores institucionales (directivos, supervisor/a), familiares y de los y las estudiantes son importantes fuentes de información que no necesariamente debe ser conocida por los y las docentes. Dichos aportes pueden estar vinculados a la realización de actividades, accesibilidad, esfuerzos, elaboración de lo solicitado, preocupaciones de cada estudiante por sus imposibilidades/dificultades, comprensión o necesidad de explicaciones, envíos, presentaciones, entre otros;
- considerar los factores culturales-socio-familiares que inciden en dichos logros y/o procesos, tales como: comunicaciones, conectividad, medios tecnológicos, tipo de aislamiento (distancias), intermediaciones (comedores, organismos), situaciones adversas, situaciones particulares personales/familiares, es necesario considerarlos para comprender por qué cada uno y una han realizado/presentado las actividades de manera continua, esporádica o de ninguna manera. (Doc. 5: 6).

2.- Acerca de la confección del Instrumento de valoración de los procesos de aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria – Documento N° 5.

Este primer Informe llegará a las familias y estudiantes con el propósito de comunicar la *descripción* del proceso que llevó a cabo cada uno durante este período de trabajo no presencial.

En ese marco, el Informe dará cuenta de la *recepción*, la *presentación* y la *realización* de las actividades propuestas por sus docentes. De esta manera planteamos tres niveles de concreción de las actividades, lo que permitirá valorar las mismas y comprender las desigualdades.

- a. En las filas de *recepción*, se informará sobre características/condiciones identificadas en relación a la conexión a internet, a la tecnología familiar disponible, al uso de aparatos por varios/as integrantes del grupo familiar, a la entrega de materiales impresos, entre otros.
- b. En el apartado de *presentación*, se comunicará lo registrado en relación a las actividades (no) enviadas, tiempos, (dis)continuidad, etc. En este punto tiene incidencia la colaboración y el (des)conocimiento por parte de los demás integrantes del entorno, que haya posibilitado o no la ayuda necesaria de los trabajos.
- c. En la parte de *realización*, se escribirán valoraciones sobre el modo en que fue realizada la propuesta integradora o fueron respondidas cada una de las actividades. Hacemos referencia a valorar el procedimiento empleado, la utilización de material sugerido, las respuestas a las consignas, la realización de lecturas, el completamiento de las obligatorias y/u opcionales, las iniciativas asumidas en la incorporación de información/gráficos/ilustraciones, entre otros.

Es decir que, en todas las situaciones donde *no haya habido enseñanza de manera explícita, no evaluaremos precisiones/imprecisiones* en la resolución de situaciones, resultados conceptuales, procedimentales, las que hayan implicado razonamientos complejos que suponen la preparación previa para trabajar de manera autónoma.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº **2005** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Mientras que las escuelas que hayan asumido la enseñanza de contenidos nuevos como criterio institucional, valorarán e informarán acerca de lo realizado, a partir de lo enumerado en este apartado.

Valoraremos la realización de actividades de *revisión de este año, de años anteriores, tareas de reformulación, sobre lecturas, recreación de un tema en algunos lenguajes trabajados (informático, tecnológico, artístico: plástico, literario, teatral, musical), reescritura*, entre otros.

Cada Informe podrá completarse en todas o algunas de las instancias, es decir con diferentes alcances, teniendo en cuenta que puede haber estudiantes que no han podido presentar sus tareas, en esos casos el Informe llegará con los aspectos sobre los cuales hay **registros**.

En relación a los mismos, se tomarán como base los registros docentes, aunque mucha de la información ha sido recabada por los directivos, en particular cuando se ha tratado de familias a las que buscaron, establecieron comunicación y contactaron para la entrega de los materiales. En estos casos, el equipo directivo/de conducción facilitará dichos datos para completar los informes.

A manera de un esquema clarifique la propuesta⁸, se plantean en este cuadro los ítems a ser considerados en las valoraciones y en los Informes:

Instancias:	Valoraciones:	Recomendaciones:
Sobre las condiciones en la no presencialidad:		
<i>Recepción de los materiales</i>	Conectividad: sí – no – a veces Celular: sí – no – a veces(comp) Computadora: sí – no – compartida Adultos presentes: sí – no – a veces Adultos que ayudan: sí – no – a veces	Es muy importante: -Que <u>inicies</u> el trabajo con las actividades de aprendizaje -Que <u>continúes</u> mejorando para avanzar en tus aprendizajes -Que <u>sigas</u> con dedicación y progresos en tus aprendizajes

⁸Las instituciones educativas, tomando de base este instrumento podrán ampliarlas según sus propuesta/s de trabajo.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Sobre la presentación de actividades:		
Presentación de las actividades	Enviadas en término: sí – no – algunas veces Con continuidad: sí – no – mediana No enviadas: Marcar con x:	Es muy importante: -Que <u>inicies</u> el trabajo con las actividades de aprendizaje -Que <u>continúes</u> mejorando para avanzar en tus aprendizajes -Que <u>sigas</u> con dedicación y progresos en tus aprendizajes
Sobre la realización de actividades:		
Realización de las tareas	Respondió consignas: sí – no – algunas Utilizó material sugerido: sí – no – algunos Lecturas sugeridas: sí – no – algunas Visión de videos: sí – no – algunos Completó actividades obligatorias: sí – no – algunas Realizó actividades opcionales: sí – no – algunas Agregó datos/gráficos/ilustraciones: sí – no – algunas <u>Para procesos de revisión/enseñanza asistida por docente/s valorar completando lo anterior:</u> Reformuló actividades: sí – no – algunas Leyó materiales solicitados/sugeridos: sí – no – algunos Recreó temas en lenguajes trabajados: sí – no – algunos	Es muy importante: -Que <u>continúes</u> mejorando para avanzar en tus aprendizajes -Que <u>sigas</u> con dedicación y progresos en tus aprendizajes

En relación a las opciones que se ofrecen, son amplias tomando en consideración el criterio del organismo central y del Documento 5: interesan las descripciones de los procesos generales. Lo que cada estudiante logró realizar y presentar es valorable, aunque "No deben medirse en términos de una meta ni quedar subordinados o condicionados estrictamente a lo que 'se' debe alcanzar, si así fuera estaríamos estableciendo los mismos puntos de llegada y aprendizajes homogéneos." (Doc. 5: 5).



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCIÓN N° **2005** C.G.E.

En este sentido, es importante aclarar los criterios para las marcaciones:

- “**sí**”: es equivalente a siempre, en todas las situaciones;
- “**no**”: es equivalente a nunca;
- “**algunos/as**”, “**a veces**”: están en relación a la formulación afirmativa de su realización, es decir, “**realizó algunas actividades**”, “**a veces hay un adulto en la casa**”. En los casos que hayan realizado la actividad ‘**casi siempre**’ y la valoración ‘**algunas veces**’ resultará en minusvalía de lo presentado, se podría marcar el ‘**sí**’. Es decir, que no hay pretensión de marcar excesivamente al detalle cada acción, sino el proceso y/o su tendencia en algunos sentidos.

3.- Acerca de la entrega/envío de Informes a las familias

Las escuelas arbitrarán los medios para hacer llegar a las familias por las vías acordadas en cada caso, los informes de los estudiantes; salvo en los casos que no sean posibles las comunicaciones online, se entregarán impresos en la escuela o se enviarán por las vías utilizadas con la entrega de cuadernillos Seguimos educando.

Se solicitará que en todos los casos el padre/madre/tutor/tutora/adulto responsable responda con el “**recibido**” y su acuerdo a lo informado, como también que pueda realizar las consultas, plantear dudas o comentar su desacuerdo con el mismo.

Se sugiere enviar el informe con la explicación acerca de los criterios utilizados para su confección.

El colectivo docente y la familia respondieron con gran compromiso, compartiendo responsabilidades en el sostenimiento de la continuidad pedagógica de miles y miles de niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos que asisten a los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo entrerriano. Este documento debe ser el reflejo de este esfuerzo compartido. -